PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8577911 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO Y TRABAJO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CONTRATO NRO. **CO1.PCCNTR.8577911**
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados para la evaluación de los planes de negocio asignados por el Fondo Emprender, validando el cumplimiento de las condiciones técnicas y criterios establecidos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	13 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
CONTRATISTA	JORGE ROSSO PALACIOS CUERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.028.005.025 de Apartadó
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA – BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000,00)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.600.000). Esta

	suma será pagada en Dos (2) pagos por el SENA al contratista de la siguiente manera: (a) Un primer pago por el valor OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.800.000) correspondiente al mes de noviembre, (b) Un segundo pago por el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.800.000) correspondiente al mes de diciembre.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	725 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	20525 de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.080.000,00 CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (Valor ajustado según ejecución real)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$14.080.000,00 CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (Valor ajustado según ejecución real)
VALOR TOTAL EJECUTADO	$14.080.000,00 CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (Valor ajustado según ejecución real)
SUPERVISOR	HOVER CAMARGO SANJUAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de la suscripción: 17/12/2025. Fecha de aprobación de pólizas: 12/11/2025 (Fecha de aprobación inicial según SECOP II y póliza 11-46-101090866). CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Modificar la fecha de terminación del contrato y el plazo contractual establecido inicialmente, el cual quedará así: “El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025”. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.080.000). Esta suma será pagada en DOS (2) pagos por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago equivalente a FIVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.280.000), correspondiente a los días laborados del mes de noviembre de 2025. b) Un pago por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000), correspondiente al mes de diciembre de 2025.

	CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor de la entidad la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.520.000), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato por el inicio de actividades el día 13 de noviembre
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	725 de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	20525 de 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar la evaluación técnica, financiera, comercial, organizacional y de impacto de los planes de negocio conforme a lo contemplado en la normatividad del Fondo Emprender, los términos de referencia y la metodología oficial definida por el SENA.	1.1. Se realizó la evaluación integral de 46 planes de negocio asignados en la plataforma, validando viabilidad técnica y financiera.	Excel consolidado con los 46 planes de negocio evaluados en el tiempo estipulado, esta evidencia se encuentra en la carpeta proporcionada por el supervisor del contrato JORGE ROSSO PALACIOS Ver la evidencia del Anexo 1 al final del documento
2	Verificar las condiciones del plan de negocios, indicadas en la normatividad del Fondo Emprender y en los Términos de referencia.	2.1. Se validó el cumplimiento de requisitos habilitantes y acreditación documental de los 46 planes asignados con la información cargada en los Términos de Referencia (TR) aplicables.	Términos de referencia e informes de acreditación anexados en la Carpeta Obligación 2 del Drive
3	Aplicar la metodología de manera diferencial según las modalidades de financiación: Creación y Fortalecimiento	3.1. Se aplicaron rúbricas diferenciadas para 37 planes de creación y 9 de	Fichas técnicas de evaluación diferenciadas en Excel de los planes de negocios evaluados en Creación y Fortalecimiento

		fortalecimiento (ajustado a total de 46)	en la carpeta Obligación 3 del Drive
4	Informar al SENA respecto a los planes de negocios asignados para la evaluación que no cumplan con los criterios mínimos de acreditación y evaluación establecidos en la normatividad y en los términos de referencia de cada convocatoria	4.1. Se notificó a la supervisión sobre los planes que no superaron la etapa de acreditación técnica inicial	PDF de Correos electrónicos y capturas de pantalla del consolidado en la carpeta Obligación 4 del Drive
5	Cumplir con tiempos establecidos por el SENA, para la entrega de los productos del proceso de evaluación	5.1. Entrega de la totalidad de conceptos dentro del cronograma pactado para el mes de noviembre	PDF Notificación de cierre de tareas al supervisor vía correo electrónico Y captura de WhatsApp en la carpeta Obligación 5 del Drive
6	Construir un informe por plan de negocios en el formato establecido por el SENA que contenga la totalidad de información requerida.	6.1. Se diligenciaron 43 conceptos técnicos finales en el formato oficial, con campos cualitativos y cuantitativos completos	Archivos PDF de informes generados. en la carpeta Obligación 6 del Drive
7	Construir los informes que requiera el SENA en el marco del proceso de evaluación en los formatos determinados por ésta.	7.1. Consolidación de la matriz de seguimiento con el estado de avance de los proyectos asignados	Consolidado con los 46 planes de negocio evaluados en la carpeta Obligación 1 del Drive
8	Realizar los ajustes recomendados por el SENA a cada uno de los conceptos emitidos para cada plan de negocios después de que el SENA realice las revisiones	Durante el periodo de ejecución, tras la revisión de los conceptos por parte del SENA, no se recibieron recomendaciones de ajuste ni solicitudes de corrección, por lo cual los informes técnicos se mantuvieron en su estado original	No aplica.
9	Informar al SENA de cualquier situación adversa o de falsedad, delito, información inexacta, plagio, que se identifique en el plan de negocios a evaluar.	Durante la vigencia del contrato no se identificaron ni se presentaron situaciones de plagio, falsedad documental, delitos o información inexacta en los planes de negocio evaluados	No aplica
10	Responder las observaciones realizadas por los postulantes que resulten en el proceso de evaluación del plan de negocios	10.1. Se analizaron y respondieron 13 observaciones de evaluación	respuestas a las observaciones en la carpeta Obligación 10 del Drive

	que se esté evaluando dentro de los términos fijados por el SENA y especialmente los fijados en las convocatorias.	remitidas por los emprendedores.	
11	Realizar el ajuste al concepto de evaluación construido y entregado para el primer y segundo informe de evaluación, si de la observación presentada por la persona postulante se genera algún ajuste que se considere pertinente.	11.1 Se revisaron los conceptos frente a las 13 observaciones recibidas; no hubo cambios de puntaje en las evaluaciones realizadas	respuestas a las observaciones en la carpeta Obligación 10 del Drive
12	Atender las PQRS que se deriven de los planes de negocios evaluados durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se recibieron ni se tramitaron PQRS relacionadas con las evaluaciones de los planes de negocios asignados	No aplica
13	Participar activamente en sesiones de seguimiento, reuniones de coordinación y jornadas de revisión con la Coordinación Nacional de Emprendimiento y otros actores designados por el SENA.	13.1. Asistencia a reunión reunión con supervisor Hover Camargo (28 nov)	Captura de pantalla de asistencia a la sesión virtual en la carpeta Obligación 13 del Drive
14	Asegurar el cumplimiento de plazos y cronogramas definidos, incluyendo los tiempos de respuesta a observaciones presentadas por emprendedores, como en el proceso de evaluación, resultados y demás pasos del proceso.	14.1. Para el mes de noviembre y diciembre se garantizó la ejecución oportuna del cronograma de trabajo sin retrasos en la evaluación inicial	Captura de pantalla de fecha límite establecida carpeta Obligación 14 del Drive y PDF Notificación de cierre de tareas al supervisor vía correo electrónico en la carpeta Obligación 5 del Drive
15	Realizar el proceso de revisión y auditoría interna a la evaluación de los planes de negocios indicados de acuerdo con las regionales asignadas y emitir el informe de observaciones correspondiente.	Durante la vigencia del contrato, la supervisión y la Coordinación Nacional de Emprendimiento no realizaron la asignación de planes de negocio ni regionales específicas para ejecutar el proceso de revisión y auditoría interna, por lo cual no se generó el informe de observaciones correspondiente	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101090866		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2025	07/05/2026	$1.760.0000,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la reducción de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO MODIFICATORIO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101090866		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2025	07/05/2026	$1.760.0000,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió de manera satisfactoria, oportuna e integral con todas las obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando conforme a lo pactado cada una de las actividades relacionadas con la evaluación de planes de negocio del Fondo Emprender.

Así mismo, acreditó de forma completa y verificable las evidencias correspondientes a cada una de las labores desarrolladas, las cuales fueron debidamente revisadas, validadas y aprobadas por la supervisión del contrato, constatando que los productos entregados cumplen con los términos de referencia, los objetivos contractuales y los estándares de calidad requeridos.

En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento total del objeto contractual, sin observaciones pendientes de subsanación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, se deja constancia que NO se presentaron multas ni sanciones en contra del contratista durante el plazo de ejecución contractual.

Lo anterior obedece a que el contratista cumplió de manera oportuna, adecuada y conforme a las condiciones pactadas todas las obligaciones establecidas en el contrato, sin que se configuraran incumplimientos que dieran lugar a la imposición de medidas sancionatorias.

Así mismo, no cursan procesos administrativos, disciplinarios ni sancionatorios en su contra asociados a la ejecución de este contrato, encontrándose la relación contractual libre de reclamaciones por este concepto.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el mes de noviembre de 2025.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **"LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el **artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012**, que modificó el **artículo 60 de la Ley 80 de 1993**, no será liquidado el presente contrato cuando el supervisor de este certifique, a su finalización, que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **SENA** procederá a liquidarlo unilateralmente, en las condiciones y términos establecidos en los **artículos 60 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**."

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 17.600.000,00
Adiciones o disminuciones del contrato	$3.520.000,00
Valor de las reducciones	N/A
Valor final del contrato	$14.080.000,00
Valor ejecutado	$14.080.000,00
Valor pagado	$5.280.000,00
Valor por pagar	$8.800.000,00
Valor a liberar	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de enero del 2026.

Hover Camargo Sanjuan

HOVER CAMARGO SANJUAN
Supervisor del contrato

Elaboró:
Jorge Rosso Palacios Cuero
Contratista.

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025)